

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 295.)

Gobierno Civil

Minas.

En los expedientes de registro minero «Duque», número 3002; «Las Ermitas», número 3053, y «Pirucha», número 3086, solicitados por D. Pablo Pradera y Astarloa, ha re-

caído con esta fecha la siguiente providencia.

«Practicada la demarcación y deslinde de la mina a que este expediente se refiere, notifíquese al interesado para que en el término de diez días haga efectivo en papel de pagos al Estado del correspondiente reintegro de pertenencias demarcadas y título de propiedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo en indicado plazo, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 55 del vigente Reglamento de Minas; desglóse la carta de pago y ordénese al Sr. Delegado de Hacienda la devolución de su importe para su abono al personal facultativo.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 20 de octubre de 1922.

El Gobernador interino,
Benigno Fernández.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1922.

Distribución por pueblos del cupo de 571 hombres señalado a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 75.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.....	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		CUPO TOTAL
		Enteros.....	Decimales		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE Revisión Protróga	
Arraya de Oca.....	1	»	700	1	1	»	1
Castildelgado.....	1	»	700	1	1	»	1
Cueva-Cardiel.....	1	»	700	»	»	»	»
Fresneda la Sierra Tirón.	1	»	700	»	»	»	»
Pineda de la Sierra.....	1	»	700	1	1	»	1
Rábanos.....	1	»	700	1	1	»	1
Sta. Cruz del Valle Urbión	1	»	700	1	1	»	1
Villalbos.....	1	»	700	1	1	»	1
Villalómez.....	1	»	700	1	1	»	1
Villanasur Río de Oca...	1	»	700	»	»	»	»
Aguilár de Bureba.....	1	»	700	»	»	»	»
Bañuelos de Bureba.....	1	»	700	1	1	»	1
Los Barrios de Bureba..	1	»	700	1	1	»	1
Bentretea.....	1	»	700	1	1	»	1
Berzosa de Bureba.....	1	»	700	1	1	»	1
Cillaperlata.....	1	»	700	»	»	»	»
Cubo de Bureba.....	1	»	700	1	1	»	1
Galbarros.....	1	»	700	1	1	»	1
Hermosilla.....	1	»	700	1	1	»	1
Monasterio de Rodilla...	1	»	700	»	»	»	»
Padrones de Bureba.....	1	»	700	1	1	»	1

Pino de Bureba.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Quintanillabón.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Rublacedo de abajo.....	1	»	700	1	1	1	»	2	»
Las Vegas.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
La Vid de Bureba.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Zuñeda.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Altable.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Bozoo.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Bugedo.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Gredilla de Sedano.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Masa.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Pesquera de Ebro.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Quintanahoma.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Terradillos de Sedano...	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Amaya.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Arenillas de Villadiago..	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Barrio de San Felices...	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Salazar de Amaya.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
S. Quirce de Riopisuerga.	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Sotovellanos.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Tobar.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Villanueva de Puerta....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Zarzosa de Riopisuerga..	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Berberana.....	1	»	700	»	»	»	»	»	»
Bocos.....	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Villaeousa del Butrón...	1	»	700	1	1	»	»	1	»
Bascuñana.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Alcocero.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Cerratón de Juarros.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Eterna.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Fresno de Riotirón.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Ocón de Villafranca.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Redecilla del Camino....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
San Vicente del Valle...	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Tosantos.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Villegalijo.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Abajas.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Castil de Peones.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Fuentebureba.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Grisaleña.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Navas de Bureba.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Prádanos de Bureba.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Quintanarruz.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Reinoso.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Rucandio.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Salinillas de Bureba....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Sta. Maria del Invierno..	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Solas de Bureba.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Terminón.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Vallarta de Bureba.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Ayuelas.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Miraveche.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Valluércanes.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Villanueva de Teba.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Moradillo de Sedano....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Orbaneja del Castillo....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Valle de Zamanzas.....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Acédillo.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Barrios de Villadiago...	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Olmos de la Picaza.....	2	1	400	»	1	»	»	1	»
Sandoval de la Reina....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Santa Maria Ananúñez...	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Tapia de Villadiago....	2	1	400	1	2	»	»	2	»
Urbel del Castillo.....	2	1	400	1	2	1	»	3	»
Villamartin de Villadiago.	2	1	400	»	1	»	»	1	»

Villanueva de Ódra.....	2	1	400	1	2	2	2	
Aforados de Moneo.....	2	1	400	1	2	2	2	
Jurisdicción S. Zadornil.	2	1	400	1	2	2	2	
Valle de Manzanedo.....	2	1	400	1	2	2	2	
Garganchón.....	3	2	100	2	2	1	3	
Puras de Villafranca....	3	2	100	2	2	2	2	
Quintanoloranco.....	3	2	100	2	2	2	2	
Villaescusa la Sombria..	3	2	100	2	2	2	2	
Busto de Bureba.....	3	2	100	2	2	1	4	
Cantabrana.....	3	2	100	2	2	2	2	
Cascayares de Bureba....	3	2	100	2	2	2	2	
Frias.....	3	2	100	2	2	2	2	
Salas de Bureba.....	3	2	100	2	2	1	3	
Solduengo.....	3	2	100	2	2	2	2	
Vileña.....	3	2	100	1	3	2	3	
Ameyugo.....	3	2	100	2	2	2	2	
Añastro.....	3	2	100	1	3	2	3	
Orón.....	3	2	100	2	2	2	2	
Santa Gadea del Cid....	3	2	100	2	2	2	2	
Sargentos de la Lora ...	3	2	100	2	2	2	2	
Castrillo de Riopisuerga.	3	2	100	2	2	2	2	
Cuevas de Amaya.....	3	2	100	2	2	2	2	
Montorio.....	3	2	100	2	2	2	2	
Sotresgudo.....	3	2	100	2	2	2	2	
Los Valcárceres.....	3	2	100	1	3	2	3	
Villavedón.....	3	2	100	2	2	2	2	
Villusto.....	3	2	100	2	2	2	2	
Junta S. Martín de Losa.	3	2	100	2	2	2	2	
Trespaderne.....	3	2	100	2	2	2	2	
Espinosa del Camino....	4	2	800	1	3	2	3	
Aguas-Cándidas.....	4	2	800	1	3	2	3	
Rojas... ..	4	2	800	2	2	1	3	
Santa M.ª Ribaredonda.	4	2	800	1	3	2	5	
Alfoz de Bricia.....	4	2	800	1	3	1	4	
Cernégula.....	4	2	800	1	3	2	3	
Valle de Valdelucio....	4	2	300	1	3	2	3	
Villahizán de Treviño...	4	2	800	2	2	2	2	
Villamayor de Treviño..	4	2	800	1	3	1	4	
Villegas.....	4	2	800	1	3	2	3	
Junta de Traslaloma....	4	2	800	1	3	1	4	
Junta Villalba de Losa..	4	2	800	2	2	1	3	
Partido Sierra Tobalina.	4	2	800	1	3	2	3	
Quintanavides.....	5	3	500	1	4	2	4	
La Puebla de Arganzón..	5	3	500	2	3	2	3	
Sedano.....	5	3	500	2	3	2	3	
Villarcayo.....	5	3	500	1	4	2	4	
Oña.....	6	4	200	2	4	2	4	
Poza de la Sal.....	6	4	200	2	4	2	4	
Quintanaález.....	6	4	200	1	5	2	5	
Tubilla del Agua.....	6	4	200	2	4	2	4	
Humada.....	6	4	200	2	4	2	4	
Villafranca Montes Oca..	7	4	900	1	5	2	5	
Quintanilla San García..	7	4	900	1	5	2	5	
Rebolledo de la Torre...	7	4	900	1	5	2	5	
Cerezo de Riotirón.....	8	5	600	2	5	2	7	
Tablada del Rudrón.....	8	5	600	1	6	2	6	
Basconcillos del Tozo...	8	5	600	2	5	2	5	
Merindad Cuesta-Urria..	8	5	600	1	6	1	7	
Merindad de Valdeporres.	10	7	700	1	7	1	8	
Pancorvo.....	11	7	700	1	8	2	8	
Valle de Hoz de Arriba..	11	7	700	2	7	2	7	
Dobro.....	12	8	400	2	8	2	10	
Villadiego.....	13	9	100	2	9	2	9	
Junta de la Cerca.....	13	9	100	2	9	2	9	
Pradoluengo.....	14	9	800	1	10	2	10	
Junta de Oteo.....	14	9	800	1	10	2	10	
Alfoz de Santa Gadea...	16	11	200	2	11	1	12	
Medina de Pomar.....	18	12	600	1	13	2	13	
Condado de Treviño....	19	13	300	1	14	2	14	
Valle de Valdebezana...	19	13	300	2	13	2	13	
Valle de Tobalina.....	20	14	700	2	14	2	14	
Belorado.....	21	14	700	1	15	2	17	
Merindad de Montija....	21	14	700	2	14	1	16	
Briviesca.....	22	15	400	2	15	2	15	
Merindad de Valdivielso.	22	15	400	1	16	1	17	
Merindad de Sofoscueva.	27	18	900	1	19	2	19	
Mer. de Castilla la Vieja.	28	19	600	1	20	1	21	
Espinosa los Monteros...	35	24	500	1	25	2	25	
Valle de Mena.....	41	28	700	1	29	2	31	
Miranda de Ebro.....	45	31	500	2	31	4	35	
Villambistia.....						1	1	
La Piedra.....						1	1	
Junta de Río de Losa...						1	1	
Total.....	815	489		82	571	29	6	606

Burgos 19 de octubre de 1922.—El Presidente, Amadeo Rilova.

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectiva una multa de 250 pesetas, impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia a Agustín Brunet Pérez, vecino de Poza de la Sal, por infracción al Real decreto de 15 de septiembre de 1920, sobre armas, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho Agustín, señalándose para que ésta tenga lugar el día 2 de noviembre próximo, a las once y quince, en este Juzgado y el municipal de Poza de la Sal, bajo las condiciones siguientes:

Bienes objeto de la subasta.

Una viña de obrero y medio, al pago de Valdecumbre, que linda N. Pascual Quintanilla, S. Antolín Ruiz, E. torca y O. linde, tasada en 10 pesetas.

Otra viña de igual cabida y pago, que linda N. Emeterio García, sur Sebastián Fernández, E. torca y O. linde, en 10.

Condiciones.

No se admitirán posturas sin que el licitador consigne el 10 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del licitador los títulos de su adquisición si lo solicitare.

Dado en Briviesca a 17 de octubre de 1922.—Manuel Ruiz Gómez.
—Por su mandado, Laureano García.

EDICTO

El ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad de México, Distrito Federal, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia de don Manuel Ruiz Soladrero, para que se presenten a deducirle ante el propio Tribunal.

México 30 de septiembre de 1922.
—C. Sánchez Magallanes.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación en las sesiones que celebró durante el pasado mes de junio.

Día 7.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para el presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 215550 pesetas.

Asimismo se aprobó el dictamen y presupuesto extraordinario que

presenta la Comisión de Hacienda, en el cual importan los ingresos pesetas 382.629'97 e igual suma los gastos.

Conceder los siguientes permisos:

A D. José T. Moliner, para ejecutar la decoración, cuyo boceto acompaña, en la tapia de cerramiento de un solar de la calle del Progreso, número 7, siempre que sea en toda la línea que corresponde a la citada calle y al chaflán con la de San Julián, así como lo que afecta a los cargaderos de las puertas, en relación con el dibujo, debiendo ser ejecutada en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se comunique.

Este dictamen anula el que quedó pendiente sobre la mesa, relativo al mismo asunto.

Al mismo señor, para cerrar el solar de su propiedad, por la parte de la prolongación de la calle de San Pablo con la verja que figura en el plano que acompaña, debiendo ser de hierro la verja y las puertas, y con la condición de que la tapia no ha de formar parte de cualquier edificio que se eleve sobre citado solar, y que en paredes de todo el cerramiento no se ponga cartelera alguna, según anteriormente se solicitaba.

A D. Pablo Malet, para proceder al derribo de la fachada posterior y de varios tabiques de la casa número 23 de la calle de San Juan, por encontrarse en mal estado, debiendo ejecutar las obras a la mayor brevedad, y éstas han de ser dirigidas por un técnico, sin cuyo requisito no se le concederá la licencia oportuna.

A D. Eleuterio Renuncio, para elevar 1'10 metros el pajar de su propiedad, situado en la calle de los Corrales del barrio de Villalonquejar.

A D. Lorenzo García Polo, para construir una tapia de fábrica de ladrillo y mampostería coronada con una balaustrada de madera, en la finca que posee en los terrenos de la Quinta en la calle de San Pedro Cardaña.

A D. Juan Nebreda, para trasladar el taller de herrería de la calle de San Cosme número 12 a la de Santa Dorotea número 23, y construir una fragua, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 175 de las Ordenanzas municipales, bien entendido que este permiso se concede sin perjuicio de tercero, y de los derechos que algún particular pueda tener para oponerse a la instalación.

A D. Rufino Santa Olalla, para instalar un motor de un cuarto de caballo de fuerza en la planta baja de la casa números 2 y 4 de la calle de Huerto del Rey, para la industria de encuadernación y libros rayados.
Al R. P. Casimiro de la Virgen del Carmen, para construir una cripta en el patio de los Mártires de San Pedro Cardaña, del Cementerio

municipal de San José, en el terreno que adquirió a tal fin.

A D. Federico Keller, para sustituir unos miradores de la fachada de la casa número 21 de la Avenida de la Isla, que corresponde a la calle de Fernando Alvarez, por otros de la misma forma y condiciones que los viejos existentes en la actualidad.

A la Sra. Priora del Convento de Madres Carmelitas, para revocar la tapia de la huerta del mismo, correspondiente a la calle del Molinillo.

Todas estas autorizaciones se conceden con la obligación de que habrán de sujetarse a los planos que se acompañan, informes del técnico y previo el pago de los derechos por arbitrios correspondientes que señala el presupuesto.

Denegar la autorización solicitada por D. Ignacio Palacios, para modificar la puerta de un cobertizo lindante con su casa número 12 de la calle de la Merced.

Autorizar a D. Laurentino Serrano para extraer diez metros cuadrados de cavón, a condición de que el césped no podrá sacarse de más puntos que del álveo del río Arlanzón, o del cauce antiguo de los ríos Pico y Mena.

Idem a D. Angel Puente, para extraer diez metros cúbicos de grava, siempre que ambos señores se sujeten a las condiciones que señala el técnico en su informe y previo el pago del impuesto correspondiente.

En la instancia dirigida a la Corporación por el Sr. Presidente de la sociedad «Unión Burgalesa», de industriales del ramo de vinos y comestibles, suplicando no se exija el cumplimiento de las disposiciones sanitarias con todo rigor en los establecimientos abiertos al amparo de una autorización oficial, y que por las condiciones del local no pueden establecerse retretes, se propuso se dirija un ruego a la Junta de Sanidad, que es la autoridad competente en esta materia, para que tenga en cuenta estas manifestaciones, por carecer el Ayuntamiento de facultades para intervenir en este asunto y adoptar resolución.

Acceder a la permuta solicitada por los empleados del cuerpo de Policía urbana, Luis Gamero e Isaac Pérez, en virtud de la cual, el primero prestará servicio a las órdenes del Celador, y el segundo desempeñará sus funciones en la Brigada Sanitaria, ya que de la prueba practicada ha resultado que cumplen debidamente su cometido.

La Secretaría dió lectura de las instancias presentadas en solicitud de la plaza de Arquitecto municipal, cuya vacante se anunció en concurso, y las cuales figuran suscritas por los señores siguientes: D. Leopoldo Carrera Diez, D. Rafael Hidalgo de Cavedes y Gómez, D. Trinidad Solerno y González, D. Francisco Espinosa Pérez, D. Guillermo Sanglè

Rubio, D. Joaquín de Irizar y Barnoga, D. Juan Agustín y Navajas y D. Luis Berges Martínez.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de pesetas 15786'90.

Que pase a la Comisión de Abastos la comunicación de la Cámara Agrícola, en la que ruega que la Corporación estudie el emplazamiento de un lugar adecuado para que los labradores que acuden a la ciudad puedan dejar los carros y caballerías con la debida garantía, evitando toda clase de perjuicios.

Día 14.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

Amortizar, mediante sorteo, 30 obligaciones municipales correspondientes a los números 1.031 a 1.040, 4.071 a 4.080 y 3.261 a 3.270.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Abastos en el que propone la pavimentación del trozo de superficie comprendido entre la parte E. del Mercado cubierto y la tapia del jardín de las Religiosas Siervas de Jesús, empleando el material que la Comisión de Obras estime más apropiado, teniendo en cuenta al hacerlo el punto de emplazamiento de la marquesina que más adelante pudiera colocarse en el anden o andenes necesarios para el movimiento de la plaza, debiendo ser llevada a efecto seguidamente la obra por su necesidad.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el expediente sobre abono de horas extraordinarias al Conserje y pesadores del Mercado cubierto.

Conceder en el Cementerio municipal de San José a D. Antonio Reig, la propiedad que tiene solicitada, previo el pago de la cantidad correspondiente y con la obligación por parte del adquirente de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar al Guardia municipal D. Benito Pérez González, para que durante el presente verano haga estudios de Inglés con el Profesor D. Santiago Candendo.

Dejar sobre la mesa, a petición del Capitular Sr. García de Obeso, el expediente sobre adquisición de la casa de Miranda.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Julián Diez, para arreglar la medianería de la casa número 29, de la calle de la Paloma.

A D. Calixto Manzanedo, para revocar y pintar la fachada de la casa número 8, de la Plaza de Vega, y ejecutar obras interiores.

A D. Cesáreo Martínez, para rasgar un hueco de ventana convirtiéndola en puerta de ingreso, a la casa número 9 de la Llana de Afuera, y ejecutar obras interiores.

A la Sociedad Círculo de la Unión

para colocar dos artísticas verjas de hierro repujado en cada uno de los extremos de la línea que limita la fachada del edificio social, sita en el paseo del Espolón.

A D. Emilio Llop, para reformar la parte superior del piso-desván de su casa número 24, de la calle de San Cosme.

En la instancia de la sociedad mercantil Isla y Villanueva, que solicita se cubra el cunetón existente en la carretera de Madrid y el anden o paso, por constituir un peligro constante para la entrada de camiones en los locales inmediatos, propone la Comisión se ceda la caja de terreno necesaria del anden para dar mayor amplitud a la carretera en ese trayecto, si la Jefatura de la provincia lo estima pertinente, por ser de su incumbencia la ejecución de la obra.

Igualmente se accede a lo solicitado por la Sra. Superiora del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, que ruega se evite la entrada del agua por debajo de las tapias de su propiedad, inundando el terreno las lluvias por carecer de medios necesarios para ejecutar las obras, proponiendo, en atención al fin benéfico de la Institución y al escaso coste de la recogida de esas aguas y colocación de una pequeña acera, las efectúe la Corporación.

A D. Joaquín Ruiz González, para revocar el exterior de la tapia de cerramiento de su finca del paseo de los Pisones, en la parte N. que desciende desde la arqueta que conduce las aguas hasta el paseo.

Todas estas autorizaciones se conceden con la obligación de que han de sujetarse a los planos que acompañan, a las condiciones que se les señalan y previo el pago del impuesto municipal correspondiente que marca el presupuesto.

Denegar a los Sres. García y Martínez el permiso que interesan para colocar una lápida de mármol en el paseo del Espolón, anunciadora de su industria de automóviles de alquiler.

Con motivo de la alineación dada al terreno que en la calle de San Pedro de Cardena, posee D. Valeriano P. Florez Estrada, al construir la tapia de cerramiento de su finca, se le expropia una superficie de 55'55 metros cuadrados de terreno a los que hay que añadir los 17'45 de superficie ocupada por la tapia verja, haciendo un total de 73 metros cuadrados que al precio de 4 pesetas suponen 292, que deben ser abonadas a mencionado señor, según propone en su dictamen la Comisión de Obras.

Autorizar a D. Lupicinio Temiño para extraer 100 metros cúbicos de arena del término denominado el Gotero; y a D. Concepción Calvo, para extraer de un terreno de su propiedad, siempre que respete las márgenes y verifique las entradas y salidas de los carros por los puntos

de costumbre, con la obligación de sujetarse ambos solicitantes a las condiciones que el facultativo señala en su informe y satisfaciendo el arbitrio correspondiente.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 22.404'76 pesetas.

En la moción que con el carácter de urgente presenta el Capitular Sr. Ruera, sobre las medidas que propone para resolver el problema de la vivienda barata, en la cual solicita:

Primero. Que por el Sr. Alcalde se cite a una reunión extraordinaria en las casas consistoriales, a todas las fuerzas vivas de la población, tales como la Cámara de Comercio, Cámara de la Propiedad Urbana, Asociación de Inquilinos, Sociedades de Recreo, Jefes de Dependencias civiles, Asociación del Turismo, Cámara Agrícola, Asociación de la Prensa, Sociedades Obreras de la Casa del Pueblo y Círculo Católico, sin olvidar a nuestro entusiasta, con todo lo que a Burgos se relaciona, Sr. Cardenal Benlloch, Arzobispo de esta Diócesis y a todas cuantas entidades existan en nuestra ciudad y que puedan prestar su cooperación, iniciativas y apoyo a la solución del magno problema.

Segundo. Que en esa reunión se designe una Comisión con amplias facultades para que, estudiando el difícil problema, proponga las soluciones que considere prácticas y realizables, dentro de la brevedad posible, la cual sería presidida por el Sr. Alcalde, como genuino representante del pueblo burgalés y a cuyo señor el Ayuntamiento concede un amplio voto de confianza para que en su nombre lleve a efecto todo cuanto considere necesario al fin de que se trata, y

Tercero. Considerando que el asunto es de una necesidad apremiante, si V. E. se digna tomar en consideración esta moción acuerde la urgencia para su resolución en esta misma sesión.

La Corporación acordó, en vista de venir calificada de urgente, tomarla en consideración y discutirla brevemente.

Su autor, hizo uso de la palabra justificando el propósito de la propuesta que formula, agregando que en su día propondrá alguna solución, no haciéndolo ahora por desconocer otras iniciativas que seguramente serán expuestas en la reunión que ha de convocarse.

La Corporación aprobó la precedente moción, adoptando los acuerdos que en ella se proponen.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobierno las siguientes instancias presentadas al concurso abierto para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Auxiliar vacante en las oficinas de la Secretaría municipal y las cuales están suscritas por los Sres. D. Ramón Inclán

Leiva, D. Rafael Saenz Santamaría, D. Enrique García González, D. Félix del Hoyo González, D. Florentino Vicario Infante, D. Angel Espinosa Páramo, D. Nicanor Velez Miguel, D. Gregorio Ortega Mur y D. Valeriano Sobrino Bercedo.

Día 21.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Idem el acta de la subasta celebrada para la prolongación de la alcantarilla colector del paseo de la Isla, levantada por el Notario del ilustre Colegio D. Pedro Bañón Pascual, el día 12 del mes actual, en la cual se adjudica la obra a la proposición firmada por los Sres. Amunarriz y C.ª, vecinos de San Sebastián, quienes ofrecen realizarla por la cantidad de 200.009 pesetas, como autores de la proposición más ventajosa, ya que el otro concursante don Angel Arbex, vecino de Madrid, presentó pliego por la suma de 225.000 pesetas, sin que se formulase en el acto de la subasta protesta ni reclamación de ningún género, siendo ratificada la adjudicación a los dichos Sres. Amunarriz y C.ª, a quienes se les notificará este acuerdo a los efectos oportunos.

Que vuelva a la Comisión de Abastos el dictamen que presenta la misma en la instancia de los pesadores y conserje del Mercado Cubierto, sobre que se les abonen las horas extraordinarias de servicio en la forma que mejor se estime, para que proponga en definitiva lo que opine, en vista de las distintas opiniones sustentadas en la discusión sostenida al darse lectura del informe que emite.

Autorizar a D. Matías Ruiz para instalar ocho veladores en lugar de los diez que solicita, frente a su bar titulado El Rhin, del paseo del Espolón, previo el pago de 200 pesetas por impuesto municipal.

Igualmente se autorizó a D. Alejo Madrazo para instalar cuatro veladores en la Plaza Mayor frente al Café de su propiedad y fuera del soportal, previo el pago de 100 pesetas de arbitrio.

En el dictamen que las Comisiones de Hacienda, Instrucción pública y Obras presentan en la moción del Sr. Alcalde-Presidente, sobre adquisición de la casa de Miranda para la construcción de escuelas, se acordó que vuelva a la Comisión al objeto de llevar a cabo nuevas gestiones.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Obras, sobre construcción de un nuevo edificio para la Sociedad Salón de Recreo entre los puentes de Santa María y San Pablo que remitió la Jefatura de Obras públicas, en el sentido de que no ve inconveniente en el emplazamiento del mismo en el sitio

mencionado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a imponer las condiciones que estime pertinentes respecto a sus características y servidumbres cuando se solicite la construcción definitiva.

Autorizar a D. Benito García para extraer 40 metros cúbicos de grava del río Arlanzón, aguas arriba de la carretera de Francia y aguas abajo del puente de Malatos, en las condiciones impuestas por el Sr. Arquitecto y previo el pago del impuesto correspondiente.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diversas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 12.539'85 pesetas.

Significar las gracias a D. Luis Carretero por su libro titulado Las Comunidades Castellanas, dedicado a la Corporación.

Día 23.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación circulada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 del actual.

Designar, mediante sorteo, a don Andrés Mazuela Cosgaya, Vocal asociado que forme parte de la Junta municipal del actual ejercicio, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Albarelos, que pertenecía a la segunda sección.

Incluir en la relación de créditos reconocidos, al igual que las demás deudas que se hallan en el mismo caso, para su futuro pago, la cantidad correspondiente al Sr. Director del Gimnasio instalado en la planta baja de la calle de San Pablo, D. Manuel Jiménez Rubio, de la parte correspondiente a los cinco últimos meses del pasado año económico, con relación a la subvención de 2.400 pesetas concedidas para sostenimiento y pago del personal auxiliar de las clases de educación física.

Desestimar la instancia del señor Capellán del Hospital de San Juan, D. Valentin Pérez Cartón, que solicita el aumento gradual que tiene concedido, por no corresponderle hasta abril de 1925, conforme a la base 5.ª reguladora de estos aumentos.

Conceder a D. Indalecio Terán y a D. Julián Martínez, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio de San José, debiendo abonar las cantidades que señala el presupuesto en su tarifa correspondiente y con la obligación de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a D.ª Amalia Fernández para revocar la fachada posterior de la casa número 9 de la Plaza de Alonso Martínez y ejecutar obras interiores.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, a petición del Capitular Sr. Cadiñanos, el expediente promovido por varios vecinos que solicitan se urbanice la zona de las Casillas, donde se han construido

hoteles y se prohíba levantar edificaciones que no sean de esta clase.

Conceder permiso a D.ª Modesta Martínez para reconstruir la fachada posterior de la casa número 4, de la calle de Alvar-Fañez, y colocar carpintería en las ventanas.

A D. José González para cambiar la puerta de entrada de su casa número 7 de la calle de Villatoro.

A D. Ubaldo Porres y a D. Pascual de la Iglesia para extraer grava, conforme a las condiciones que se les señalan, y D. Pablo Araus, que como los anteriores solicita igual permiso para la extracción de grava.

Aprobar varias cuentas por gastos de las distintas Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 18.021'40 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Paseos, Camjnos y Campos, la moción de los Sres. Ruera, Enedáguila y Ruiz, en la que proponen la rescisión de la permuta convenida en el pasado año con el pueblo de Villayuda de los pastos que producen los términos llamados de Fuentes Blancas y Rincón de Reteruelo, propiedad de Burgos, por los denominados Rincón de Fuente y Podrejo del Plantío, pertenecientes a citada vecindario. —D. Dancausa.

Ayuntamiento del 6 de octubre de 1922.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Roa, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 16 de octubre de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Vacante en este Ayuntamiento la Depositaria municipal, se saca a concurso, dotada con el haber anual de 1000 pesetas, si bien los que deseen solicitarla deberán prestar fianza de 3000 pesetas en fincas, metálico o papel de la Deuda.

El plazo para solicitarla será de 30 días, empezando a contarse desde

la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Aranda de Duero 16 de octubre de 1922.—El Alcalde, León Berzosa.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de las obras de reforma de la casa consistorial de esta ciudad y construcción de un edificio anexo a la misma, destinado a dependencias municipales, se anuncia al público que las obras mencionadas habrán de realizarse mediante subasta pública, que tendrá lugar a las doce de la mañana del primer día festivo, después de transcurridos los treinta días siguientes al de la inserción del anuncio en la Gaceta de Madrid, bajo el presupuesto de 107.585'10 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones expresado en el oportuno expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo prevenido por las disposiciones vigentes.

Miranda de Ebro 18 de octubre de 1922.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Alcaldía de Fuentenebro.

Acordado por el Ayuntamiento, se empezarán los trabajos de medición y amojonamiento de las vías pecuarias de este término municipal, el día 15 de noviembre próximo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Fuentenebro 8 de octubre de 1922.—El Alcalde, Pedro Martín.

Alcaldía de Tapia de Villadiego.

El día 29 del corriente mes tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de este pueblo la recaudación del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1921-22 y 1.º y 2.º trimestres de 1922-23, del reparto de utilidades. Los contribuyentes que no paguen en dicho día incurrirán en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto del pueblo como forasteros, y no aleguen ignorancia.

Tapia de Villadiego 14 de octubre de 1922.—El Alcalde, Fructuoso Fuente.

Alcaldía de Salinillas de Bureba.

Formada la relación-lista cobratoria del 12'50 por 100 sobre las cuotas de la contribución territorial por rústica y pecuaria, recargo establecido por la ley de 26 de julio último y Real decreto de 21 de septiembre próximo pasado, se halla expuesta al público por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Salinillas de Bureba 15 de octubre de 1922.—El Alcalde, Julián Fernández.